



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E48-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS"**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 30 de marzo de 2022, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, servidor público facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia de Jorge Gabriel Prado López, Subgerente de Seguridad y Protección Civil, representante del área requirente; de Héctor Javier González Galicia, Gerente de lo Contencioso y Asuntos Laborales, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como de Diego Alfredo Arias Romero representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los invitados la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 1 DE 3

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras





A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación citado al rubro, conforme a lo siguiente:

**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace mención de los invitados que cumplieron y no cumplieron con la documentación legal-administrativa indispensable señalada en el numeral 4.3. "Documentación Legal-Administrativa" de la convocatoria en mención.

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

El que preside el acto hace constar que la Gerencia de Servicios Generales es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, quedando bajo su estricta responsabilidad la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.i. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia de Adquisiciones con fecha 30 de marzo de 2022, mediante oficio número GSG/192100/120/2022, debidamente suscrito por Miriam Sulamita Saldívar Márquez, Gerente de Servicios Generales.

Se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**, el citado oficio número GSG/192100/120/2022, el cual contiene los detalles de la evaluación técnica en mención.

Derivado de la evaluación legal-administrativa realizada por la convocante, así como la evaluación técnica realizada por la Gerencia de Servicios Generales, se desprende que las proposiciones de los invitados Coordinadora de Servicios Opera, S.A. de C.V. y Fideicomiso Fibra Uno, no cumplieron con los requisitos legales-administrativos y técnicos que establece la Convocatoria y por lo cual no son solventes, por lo que quedaron desechadas y de conformidad con el artículo 38 de las LAASSP, este procedimiento se declara desierto.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:15 horas del día 30 de marzo de 2022, firmando al margen y al calce los asistentes para dejar constancia del mismo, así como los efectos legales a que haya lugar.

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 2 DE 3





La presente Acta y sus anexos constan de 14 (catorce) fojas útiles.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Jorge Gabriel Prado López	Subgerente de Seguridad y Protección Civil (Representante del Área Requirente)	
Héctor Javier González Galicia	Gerente de lo Contencioso y Asuntos Laborales	

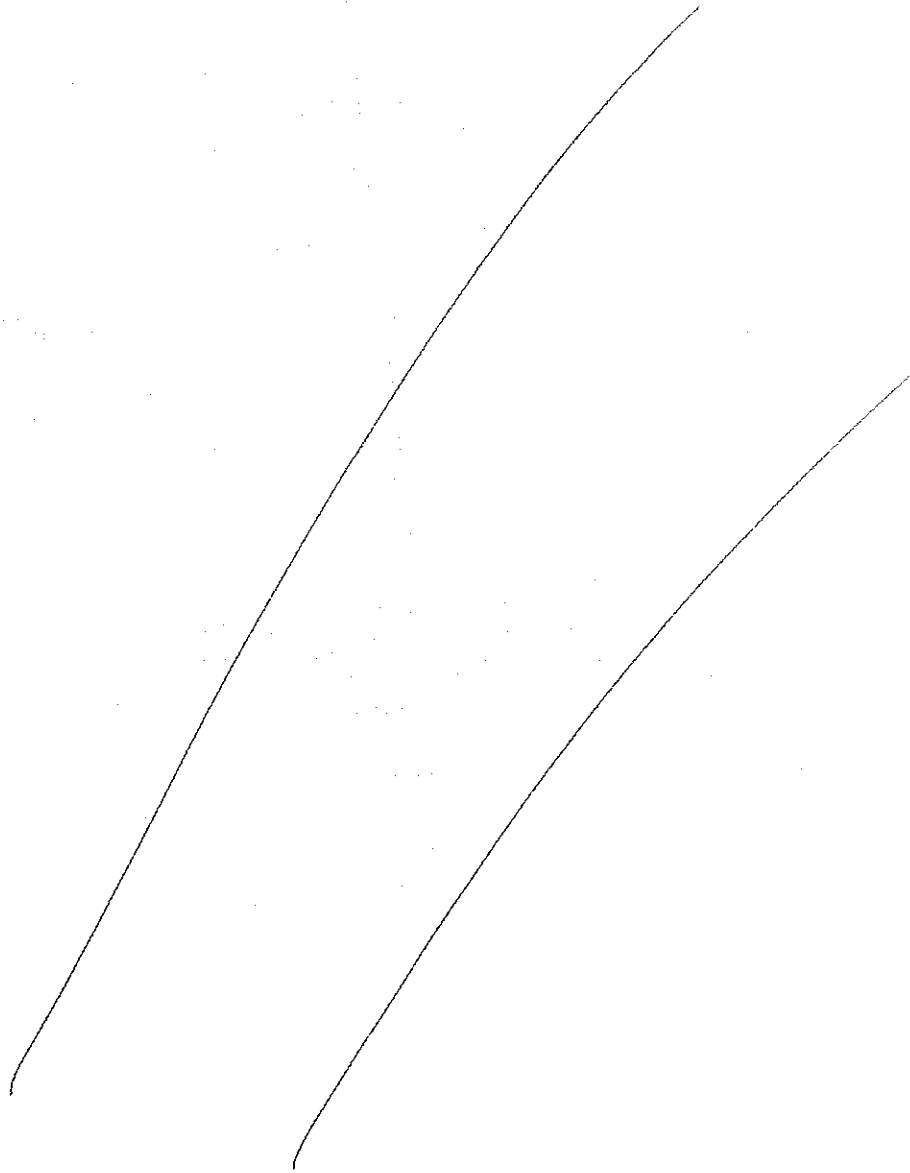
**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	FIRMA
Diego Alfredo Arias Romero	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E48-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS.

-----FIN DEL ACTA-----  
 -----  
 -----  
 -----





# **ANEXO 1**





**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E48-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS".**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), se procedió a realizar la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas en el procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-006G1C001-E48-2022, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de estacionamiento para el personal activo de Banobras".

La Subgerencia de Contrataciones, en su calidad de área contratante, revisó la documentación legal-administrativa de los invitados que participaron en el procedimiento de contratación antes citado.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas y por ende en los de invitación a cuando menos tres personas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción V de la LAASSP), en los que se permite exclusivamente la participación de los invitados a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En estos casos, las proposiciones de los invitados deberán entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria al procedimiento de contratación. Vinculado a ello, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo, textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, el primer párrafo del numeral 16 del citado Acuerdo dispone: *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Y el último párrafo del numeral en cita agrega: *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 1 DE 4





Acorde a lo anterior, el numeral 3.4.1. "Recepción de Proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, estableció lo siguiente:

*Los **Invitados** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.*

**Los Invitados deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema CompraNet, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema CompraNet, por lo que será responsabilidad de los Invitados tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Válida", será motivo para desechar la proposición.**

En este sentido, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema CompraNet con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas electrónicamente y que se cumplió con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y lo señalado en el numeral 3.4.1. "Recepción de Proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse electrónicamente con el certificado digital, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Así, al efectuar la evaluación a las proposiciones presentadas, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y Parámetros Económicos", se constató que tratándose del invitado **Fideicomiso Fibra Uno**, el sistema CompraNet advirtió que el resultado de la verificación de firma electrónica emitió la leyenda "Archivo con firma "Digital No valido" para ambas proposiciones (técnica y económica), tal y como se muestra a continuación:

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ







[← Volver a la Lista](#)

[Publicación DOF](#) ...

## Procedimiento : 1092544 - SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS

[✓ Evaluación Final](#)

Expediente: 2422713- SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 29/03/2022 11:00:00 a. m.

[Administración del Procedimiento](#) [Monitoreo de Licitantes](#) [Grupo de Evaluación](#) [Apertura de proposiciones](#) [Fallo](#) [Discusiones](#) [Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Propuestas Técnicas](#) [Propuestas Económicas](#) [Estatus de la Apertura de Propuestas](#)

[←](#) [<](#) [>](#) [→](#) [Licitante : FIDEICOMISO FIBRA UNO](#)

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

[↻ Histórico](#)

Ronda actual

0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica




Respuesta enviada por Ronda 0 On 29/03/2022 10:59:17 a. m. Por Ana Rebeca Lara Escalante

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

**Aceptado**

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente

 TechnicalEnvelopeSummary.pdf (58 KB)  



[Guardar en PDF](#)

[Regenerar](#)

### Información general del archivo

Nombre del archivo

TechnicalEnvelopeSummary.pdf

Fecha y hora de carga del archivo

29/03/2022 10:59:05 a. m.

Descripción del archivo

Tamaño del archivo (KB)

58,500

Archivo cargado por:

Ana Rebeca Lara Escalante

**Resultado de la verificación de firma electrónica**

 Archivo con Firma Digital No Válido

Fecha y hora de verificación

29/03/2022 10:59:17 a. m.

Formato conocido de firma electrónica

No

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 3 DE 4

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

[www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)



Derivado de lo anterior, el invitado mencionado anteriormente no cumplió de acuerdo a lo exigido en el numeral **3.4.1 Recepción de las proposiciones** de la Convocatoria, por lo que de conformidad con el numeral 9.4 de la Convocatoria, es desechada.

Posteriormente, al efectuar la evaluación a la proposición presentada, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y Parámetros Económicos", se constató que tratándose del invitado **Coordinadora de Servicios Opera, S.A. de C.V.**, el sistema CompraNet advierte que sus proposiciones (técnica y económica), fueron firmadas electrónicamente con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que sí cumplió con la exigencia prevista la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y la convocatoria al procedimiento de contratación.

De la citada evaluación, se desprende que el invitado **Coordinadora de Servicios Opera, S.A. de C.V.**, cumple cualitativamente con los requisitos legales-administrativos **INDISPENSABLES**, señalados en el numeral 4.3. "Documentación Legal-Administrativa" de la convocatoria.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación legal-administrativa del invitado mencionado anteriormente.

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE MARZO DE 2022

  
\_\_\_\_\_  
**ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ**  
SUBGERENTE DE CONTRATACIONES





## LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

**PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E48-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS"**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	COORDINADORA DE SERVICIOS OPERA, S.A. DE C.V.	
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el <b>Invitado</b> manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del <b>REGLAMENTO</b> , utilizando el formato de acuerdo con el <b>ANEXO 3</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.1.	<b>CUMPLE</b>
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b> con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.2.	<b>CUMPLE</b>
*Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del <b>ANEXO 5</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.3.	<b>CUMPLE</b>
Escrito en el que el <b>Invitado</b> indique su dirección de correo electrónico.	4.3.4.	<b>CUMPLE</b>
*Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la <b>LAASSP</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 6</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.5.	<b>CUMPLE</b>
*Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del <b>Invitado</b> , de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 7</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.6.	<b>CUMPLE</b>
*Declaración de integridad, en la que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de <b>BANOBRAS</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás <b>Invitado</b> , de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.7.	<b>CUMPLE</b>
Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el <b>ANEXO 9</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.8.	<b>CUMPLE</b>
*Escrito libre en el que el <b>Invitado</b> manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>BANOBRAS</b> , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán	4.3.9.	<b>CUMPLE</b>

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



<p>observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>		
<p>El <b>Invitado</b>, deberá indicar si la proposición que proporciona a <b>BANOBRAS</b>, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el <b>ANEXO 10</b> de la convocatoria para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del <b>Invitado</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	4.3.10.	<b>CUMPLE</b>
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021</p>	4.3.11.	<b>NO CUMPLE (NO PRESENTA DOCUMENTO VIGENTE)</b>
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.</p>	4.3.12.	<b>CUMPLE</b>
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.</p>	4.3.13.	<b>CUMPLE</b>
<p>*Declaración de no colusión, en la que el <b>Invitado</b> manifieste que no acordará con otro(s) <b>Invitado(s)</b> participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás <b>Invitados</b> y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el <b>ANEXO 12</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b></p>	4.3.14.	<b>CUMPLE</b>
<p>El <b>Invitado</b> deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el <b>ANEXO 15-A</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.</p>	4.3.15.	<b>CUMPLE</b>

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



# **ANEXO 2**





**Dirección General Adjunta de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**  
**Gerencia de Servicios Generales**  
Ciudad de México a 30 de marzo del 2022  
GSG/192100/120/2022

**Karla De Tuya García**  
Gerencia de Adquisiciones  
**Presente**

**EVENTO COMPRANET No: IA-006G1C001-E48-2022**

Descripción del **"Servicio de estacionamiento para el personal activo de Banobras"**.

Tipo de procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No: IA-006G1C001-E48-2022**

En cumplimiento a lo establecido en los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; numeral "5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento Público Nacional de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; Inciso "III.6 De la Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), y en atención a su oficio número GA/192200/0471/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, pongo a su consideración el formato denominado FO-CON-11, el cual contiene la evaluación de la propuesta técnica realizada a la siguiente empresa:

- **COORDINADORA DE SERVICIOS OPERA, S.A. DE C.V.**

Atentamente

*Miriam Sulamita Saldivar Marquez*  
**Miriam Sulamita Saldivar Marquez**  
Gerente de Servicios Generales

C.c.p. Maryteli Castellanos Rueda.- Directora de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.- Presente.

**BANOBRAS**  
BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

30 MAR 2022

GERENCIA DE ADQUISICIONES

HORA: 12:30 RECIBIO: AFB







Dirección General Adjunta de Administración  
Dirección de Recursos Materiales  
Gerencia de Servicios Generales

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA IA-006GIC001-E48-2022 REFERENTE AL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ACTIVO DE BANOBRAS.**

Especificaciones Técnicas	COORDINADORA DE SERVICIOS OPERA, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
I. Descripción general del servicio.		
II. Alcance general del servicio.		X
III. Vigencia y modalidad de la contratación.		No presente ninguna información relacionada con los presentes apartados del Anexo Técnico.
IV. Penas convencionales y deductivas.		
V. Forma de aceptación de los servicios.		
VI. Forma de pago de los servicios.		
VII. NOM y NMX Aplicables al Servicio.		
<b>VIII. Propuesta Técnica. El Licitante debe presentar:</b>		
1. La Propuesta Técnica, preferentemente en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa de su Representante Legal, la cual contenga lo señalado en todo el presente Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica y estar dirigida, a la Titular de la Gerencia de Adquisiciones de BANOBRAS, Lic. Karla de Tuya García.		X Su propuesta no contiene lo señalado en los primeros 7 apartados del Anexo Técnico.
2. Copia del acta constitutiva en donde se desprenda que está constituido conforme a lo establecido en la legislación mexicana aplicable a la prestación del servicio objeto de la contratación.	X	Páginas con número de folio 2 a la 12 de su propuesta.
3. Currícula de la Empresa de la que se advierta su experiencia, organización, principales clientes y la ubicación del espacio propuesto para la prestación del servicio, en caso de resultar adjudicado del procedimiento de contratación.	X	Páginas con número de folio 17 a la 21 de su propuesta.
4. Evidencia documental y/o fotográfica de que cuenta con un espacio diseñado, acondicionado y con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio objeto de la contratación, preferentemente con las siguientes características: techado, iluminado, con sistemas para la detección y extinción de incendios, sistema de video vigilancia, etc. El espacio no debe estar improvisado y debe cumplir con los requisitos mínimos estructurales y arquitectónicos para la seguridad del usuario, por lo que deberá contar con pisos de concreto.	X	Página con número de folio 22 de su propuesta.
5. Evidencia documental y/o fotográfica en donde se observe que el establecimiento se ubica en una zona que ofrezca condiciones razonables de urbanidad y accesibilidad, tanto para los vehículos automotores como para el tránsito de personas.	X	Página con número de folio 23 de su propuesta.
6. Evidencia documental y/o fotográfica de que el establecimiento cuenta con vigilancia presencial para sus instalaciones y la de los vehículos pensionados (para su acceso, durante su estancia y para el retiro del establecimiento).	X	Página con número de folio 24 de su propuesta.





7. Evidencia documental y/o fotográfica de que el establecimiento se encuentra en las zonas A, B o C marcadas en Plano anexo, el cual indica la proximidad a las instalaciones del Edificio Sede de BANOBRAS.	X Página con número de folio 25 de su propuesta.	
8. Carta en Texto Libre, preferentemente, en papel membretado o identificada la razón social y con la firma de su Representante Legal, en la que manifieste que, como parte de la formalización del Contrato, hará entrega al Área Contratante de Banobras de original y copia simple para cotejo de la Póliza de Responsabilidad Civil, para acreditar lo solicitado en el numeral 10 "I, Alcance General del Servicio" del Anexo Técnico.	X Página con número de folio 26 de su propuesta.	

ELABORÓ

JORGE GABRIEL PRADO LOPEZ  
Subgerente de Seguridad y  
Protección Civil

REVISÓ

MIRIAM SULAMITA SALDÍVAR MÁRQUEZ  
Gerente de Servicios Generales

